

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II

Contratación Directa N° 001-2020-UNAMBA

Siendo las 13:00 horas del día 07 de julio de 2020, se reunieron en la Oficina del Vice Rectorado Académico, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, ubicado Av. Garcilazo de S/N Tamburco, en cumplimiento a la Resolución N° 179-2020-CU- UNAMBA, de fecha 24/06/2020, nos reunimos para llevar adelante el procedimiento de evaluación de las propuestas y otorgamiento de la buena pro del objeto de contratación **SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II, para una Contratación Directa N° 001-2020-UNAMBA**

Primer Acto. - Se da lectura de la Base Legal, que permite y autoriza realizar la Contratación Directa del Servicio de Plan de Datos (Chips)

**Base Legal:**

**Decreto Legislativo N° 1465-2020**, "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", en su numeral 2.3, Autoriza a las Universidades Públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet; así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes; asimismo el numeral 2.4 del referido DL, dispone, que para las **contrataciones en el 2.3** se realice la adquisición en el marco del **literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, se regularicen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en el citado Reglamento.

**Decreto de Urgencia N° 026-2020**, "Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID -19) en el territorio nacional, en su **artículo 9**, señala que " **Equipo y medios para desarrollar el trabajo remoto**": Los equipos y medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulten necesarios para la prestación de servicios pueden ser proporcionados por el empleador o el trabajador.

**Resolución N° 179-2020-CU-UNAMBA**, de fecha 24/06/2020, del Consejo Universitario, Resuelve **Autorizar** a la Dirección General de Administración que efectuó el proceso de adquisición de Chips según lo establece el Decreto Legislativo N° 1465, afín de atender el Bono Tic a los estudiantes y docentes, y conforme al Decreto Urgencia N° 026-2020 al Personal Administrativo, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

Para cuyo efecto **se reúnen**: Área Usuaria Vice Rectorado Académico, Área Técnica Dirección de Tecnologías de la Información, Área Usuaria Dirección de Bienestar Universitario, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Directora de Administración General, y en calidad de Veedores: El Representante de Control Interno Institucional, y Estudiantes.

**Segundo Acto.** - Los proveedores alcanzaron sus ofertas el día 07 de julio del 2020, mediante el correo electrónico institucional [abastecimiento@unamba.edu.pe](mailto:abastecimiento@unamba.edu.pe).

**Apertura de Cotización Electrónica**

Se procede la apertura de las Cotizaciones (OFERTAS) presentadas de manera electrónica de:



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
VICERECTORADO ACADÉMICO

Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERECTOR

Handwritten signature and date: 4/01/2020

Handwritten signature and name: Ing. Berth Gómez Alquieta, DOCENTE

Handwritten signature and name: Lic. Eni Martha T. Coorahua Chipa, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Handwritten signature and name: Lic. Eni Martha T. Coorahua Chipa, DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Handwritten signature and date: 2020/07/08

| N° | Nombre del participante | Registro Único de Contribuyente | Anexos | Items    |
|----|-------------------------|---------------------------------|--------|----------|
| 1  | VIETTEL PERÚ S.A.C      | 20543254798                     | SI     | 1, 2 y 3 |
| 2  | Entel Perú S.A.         | 20106897914                     | Si     | 1        |

### Validación de los Términos de Referencia

Procedimos a verificar las propuestas presentada por los potenciales proveedores a fin de validar los términos de referencia solicitados por el área usuaria, conforme al Anexo 1

| N° | Nombre del participante | Condición de cumplimiento de TDR<br>Cumple / No cumple |
|----|-------------------------|--|
| 1  | VIETTEL PERÚ S.A.C      | No cumple en los extremos de los TDR                   |
| 2  | Entel Perú S.A.         | No cumple en los extremos de los TDR                   |

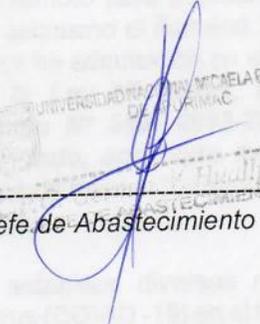
Luego de concluida el acto de evaluación de las cotizaciones con la participación del Ing. Eber Gómez Ayquipa del Área Usuaria Vice Rectorado Académico, la Mg. Karina Gamarra por ser el Área Técnica Departamento de Tecnología de la Información, y el Jefe de Abastecimiento CPC German Huallpa Tito, producto de los Resultados de verificación de las cotizaciones las empresas no cumplieron conforme a los términos de referencia, por lo que recomiendan al área usuaria en reformular los términos de referencia.

Firman en señal de conformidad, suscriben los firmantes a las 14: 40 horas del mismo día 07 de julio del 2020.

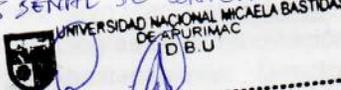
### Miembros técnicos

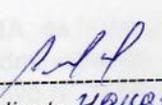
  
 Área Usuaria

  
 Mg. Karina Gamarra Peralta  
 DTI

  
 Jefe de Abastecimiento

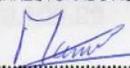
### Veedores

  
 Estudiante 72138602  
 LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD  
  
 Dña. Est. Martha Ccoranua Chipa  
 Directora de Bienestar Universitario

  
 Estudiante 4048248

  
 OCI  
 La suscripción del presente documento no es señal de conformidad.



  
 Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
 VICERRECTOR ACADÉMICO

ACTA DE VERIFICACION DE LA CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II

| DESCRIPCIÓN  |   | VIETTEL PERÚ S.A.<br>Ruc: 20543254798<br>Item : ABANCAY        | ENTEL PERÚ S.A.<br>Ruc: 20106897914<br>Item : ABANCAY |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| <b>CARACTERÍSTICAS</b>                                 | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |  |   |  |  |
| <b>Descripción:</b>                                    | <p>El servicio requerido deberá contar mínimamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con tecnología 3G y/o 2G, equivalentes que garanticen conectividad en la Región de Apurímac, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL independiente de la ubicación geográfica en zona rural o urbana y provincias aledañas ubicadas en las filiales, utilizando la cobertura y velocidad de las señales de internet, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por OSIPTEL, según Tabla N°01.</li> <li>Tener cobertura y velocidad sin inconvenientes las 24 horas. Salvo averías reportadas y justificadas en la red del operador.</li> <li>Indicar el tiempo de respuesta de emergencia de servicio técnico para una solución en los tiempos de respuesta establecidos.</li> </ul> | 3G Y 4G  | 2G, 3G Y 4G   |  |  |
| <b>Cantidad de GB</b>                                  | 10 GB mínimo mensual  | NO ESPECIFICA  | 13 GB   |  |  |
| <b>Plazo de ejecución del Servicio</b>                 | 242 días calendario e iniciará la activación del servicio desde el 15 de julio  | EN EL TDR SE ENCUENTRA EN DÍAS LA OFERTA SE ENCUENTRA EN MESES | EN EL TDR SE ENCUENTRA EN DÍAS LA OFERTA SE ENCUENTRA |  |  |
| <b>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONEXIÓN MÓVIL</b> |   |  |   |  |  |
| <b>ESPECIFICACIONES</b>                                | <b>Descripción</b>  |  |   |  |  |
| <b>CANTIDAD DE LÍNEAS</b>                              | <p>Item 1: 3489 Abancay<br/>Item 2: 109 Vilcabamba<br/>Item 3: 413 Tambobamba</p> <p>El postor podrá participar en cada ítem independientemente, pudiendo haber un ganador diferente para cada ítem</p>   | SI ESPECIFICA  | SI ESPECIFICA   |  |  |
| <b>PLAN DE DATOS</b>                                   | <p>El plan de datos de internet deberá ser ilimitado sin degradación para los servicios de Google, G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</p> <p>Adicionalmente deberá contar con un plan de datos no menor a 10 GB, en el que se pide el mejor servicio posible.</p>   | NO ESPECIFICA  | NO CUMPLE   |  |  |
| <b>REDES Y COLABORACIÓN ILIMITADO</b>                  | <p>Plataformas que se deben garantizar ilimitadamente y sin degradación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</li> </ul> <p>El proveedor podrá ofertar otros servicios adicionales.</p>  | NO ESPECIFICA  | NO CUMPLE   |  |  |
| <b>CHIP DE RESPALDO</b>                                | <p>El operador deberá entregar 1000 (mil) chip de backup para la activación inmediata en la post venta, por pérdida, robo, avería etc. Sin costo alguno.</p> <p>chip backup por ítem<br/>Abancay= 870 (87%)<br/>Vilcabamba= 27 (2,7%)<br/>Tambobamba=103 (10,3%)</p> <p>Los chip backup serán entregados en el almacén central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Av. Garcilazo S/N Tamburco – Abancay, conjuntamente con el total de plan de datos (chip) según ítem</p>   | NO ESPECIFICA  | NO ESPECIFICA   |  |  |
| <b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CHIPS</b>                  | <p>7 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de otorgado la buena pro</p> <p>La entidad brindará al contratista el contrato para la entrega de los chips dentro de los 7 días calendario a partir del día siguiente de haber otorgado la buena pro</p>   | SI CUMPLE  | SI CUMPLE   |  |  |
| <b>COBERTURA</b>                                       | a) La cobertura mínima para el servicio del plan de datos deberá ser en las localidades del departamento de Apurímac (según ítems de la tabla 1: Abancay, Vilcabamba y Tambobamba), según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA  | SI ESPECIFICA   |  |  |
|  | b) El postor deberá alcanzar detalladamente las fichas técnicas en anexos por ítem, sobre la cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA  | SI ESPECIFICA   |  |  |
|  | c) La empresa proveedora deberá ofrecer la cobertura publicada en OSIPTEL con tecnología (2G, 3G y/o 4G LTE) según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01.   | SI ESPECIFICA  | SI ESPECIFICA   |  |  |
| <b>TECNOLOGÍA</b>                                      | El servicio deberá ser brindado con la mejor tecnología de comunicación vigente que posea el operador en datos, según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL   | NO INDICA  | NO INDICA   |  |  |

*[Handwritten signature]*  
400804

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
2138602

*[Handwritten signature]*  
E-Int Com



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
*[Signature]*  
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERRECTOR ACADÉMICO

| DESCRIPCIÓN                        |  | VIETTEL PERÚ S.A.<br>Ruc: 20543254798<br>Item: ABANCAY  | ENTEL PERÚ S.A.<br>Ruc: 20106897914<br>Item: ABANCAY                                      |  |  |
|------------------------------------|--|---|---|--|--|
| CALIDAD DE SERVICIO                | Cualquier actualización en tecnología de la red de comunicación debe aplicarse a la UNAMBA sin costo alguno durante la vigencia.<br>a) La calidad del servicio debe cumplir y registrarse con lo establecido en las disposiciones vigentes que correspondan por los organismos reguladores y supervisores de comunicación. El servicio, deberá estar regulado en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26096, Ley de Telecomunicaciones.<br>b) Deberá brindarse UNA SEÑAL NÍTIDA, SIN CORTES NI INTERFERENCIAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y/O ACEPTADOS POR OSIPTEL.  | NO INDICA   | NO INDICA   |  |  |
| PERSONAL DE SOPORTE                | a) El personal del proveedor, debe atender los requerimientos de la UNAMBA en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m., fuera de este horario la UNAMBA podrá comunicarse con el Call center del operador.<br>b) EL proveedor deberá alcanzar los datos del personal de soporte asignado a la UNAMBA para poder contactarse de manera directa con él, cuando sea necesario en la solución de incidencias según el literal d). (En caso de que el personal esté de vacaciones debe haber un contacto de contingencia).<br>c) El proveedor debe contar con un Centro de Servicio (Call Center) 24 x 7, por los 242 días del servicio, a partir de la entrega de los chips, para el reporte de averías, consulta de saldos, límites de consumo, y atención en general, este servicio no tendrá costo adicional. El postor deberá alcanzar el(los) números que se deba(n) utilizar para comunicarse con su Call Center.<br>d) El proveedor tendrá un tiempo de respuesta máximo de 04 (cuatro) horas ante solicitudes de información técnica y/o administrativa, solicitudes de alta/baja de servicios adicionales y soporte técnico, dicho tiempo de respuesta será considerado a partir de la generación de ticket hasta la culminación y solución de la atención, si la solicitud está dentro del horario mencionado del asesor postventa y en días hábiles.<br>e) Acreditar con una carta el servicio Call Center o el responsable con el que va a coordinar | SI ESPECIFICA<br><br>SI ESPECIFICA<br><br>SI ESPECIFICA<br><br>NO ESPECIFICA<br><br>SI ESPECIFICA | NO INDICA<br><br>NO INDICA<br><br>SI ESPECIFICA<br><br>NO ESPECIFICA<br><br>NO ESPECIFICA |  |  |
| GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN | El postor deberá considerar un personal de Service Manager o gestor de servicios o una plataforma web (preferentemente con credenciales). Este acceso es sin costo para la UNAMBA y debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades:<br>• Las facturas del servicio, durante los 15 días posteriores a la emisión del mismo.<br>• Reporte de uso de datos dos veces por mes<br>• Seguimiento y gestión de quiebres/averías<br>• Afiliación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico.<br>• Consulta y reportes de consumo de plan de datos de las líneas contratadas.<br>• Opcionalmente seguimiento y gestión de quiebres/averías.<br><br>Dicha Información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abastecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe  | SI ESPECIFICA   | NO ESPECIFICA   |  |  |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN         |  |   |   |  |  |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR             | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES DEL VALOR DE SU OFERTA POR ÍTEM, por la contratación de servicios (iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>Item 1 Abancay : 3489<br>Item 2 Vicabamba : 109<br>Item 3 Tambobamba : 413  | SI ESPECIFICA   | NO ESPECIFICA   |  |  |
| CUMPLE / NO CUMPLE                 |  | NO CUMPLE   | NO CUMPLE   |  |  |

AREA TECNICA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION / AREA USUARIA

JEFE DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERRECTOR ACADÉMICO

*Handwritten signature and number 40000000*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and number 72038602*

*Handwritten signature*

ACTA DE VERIFICACION DE LA CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II

| DESCRIPCIÓN                                     |   | VIETTEL PERÚ S.A.   |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|
|   |   | Ruc:  |  |  |  |
|   |   | Item : TAMBOBAMBA   |  |  |  |
| CARACTERÍSTICAS                                 | DESCRIPCIÓN   |   |  |  |  |
| Descripción:                                    | <p>El servicio requerido deberá contar mínimamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con tecnología 3G y/o 2G, equivalentes que garanticen conectividad en la Región de Apurímac, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL independiente de la ubicación geográfica en zona rural o urbana y provincias aledañas ubicadas en las filiales, utilizando la cobertura y velocidad de las señales de internet, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por OSIPTEL, según Tabla N°01.</li> <li>Tener cobertura y velocidad sin inconvenientes las 24 horas. Salvo averías reportadas y justificadas en la red del operador.</li> <li>Indicar el tiempo de respuesta de emergencia de servicio técnico para una solución en los tiempos de respuesta establecidos.</li> </ul> | 3G Y 4G   |  |  |  |
| Cantidad de GB                                  | 10 GB mínimo mensual  | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| Plazo de ejecución del Servicio                 | 242 días calendario e iniciará la activación del servicio desde el 15 de julio  | EN EL TDR SE ENCUENTRA EN DÍAS<br>LA OFERTA SE ENCUENTRA EN MESES |  |  |  |
| ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONEXIÓN MÓVIL |   |   |  |  |  |
| ESPECIFICACIONES                                | Descripción   |   |  |  |  |
| CANTIDAD DE LÍNEAS                              | <p>Item 1: 3489 Abancay<br/>Item 2: 109 Vilcabamba<br/>Item 3: 413 Tambobamba</p> <p>El postor podrá participar en cada ítem independientemente, pudiendo haber un ganador diferente para cada ítem</p>   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
| PLAN DE DATOS                                   | <p>El plan de datos de Internet deberá ser ilimitado sin degradación para los servicios de Google, G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</p> <p>Adicionalmente deberá contar con un plan de datos no menor a 10 GB, en el que se pide el mejor servicio posible.</p>   | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| REDES Y COLABORACIÓN ILIMITADO                  | <p>Plataformas que se deben garantizar ilimitadamente y sin degradación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</li> </ul> <p>El proveedor podrá ofertar otros servicios adicionales.</p>  | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| CHIP DE RESPALDO                                | <p>El operador deberá entregar 1000 (mil) chip de backup para la activación inmediata en la post venta, por pérdida, robo, avería etc. Sin costo alguno.</p> <p>chip backup por ítem<br/>Abancay= 870 (87%)<br/>Vilcabamba= 27 (2,7%)<br/>Tambobamba=103 (10,3%)</p> <p>Los chip backup serán entregados en el almacén central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Av. Garcilazo S/N Tamburco – Abancay, conjuntamente con el total de plan de datos (chip) según ítem</p>   | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CHIPS                  | <p>7 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de otorgado la buena pro</p> <p>La entidad brindará al contratista el contrato para la entrega de los chips dentro de los 7 días calendario a partir del día siguiente de haber otorgado la buena pro</p>   | SI  |  |  |  |
| COBERTURA                                       | a) La cobertura mínima para el servicio del plan de datos deberá ser en las localidades del departamento de Apurímac (según ítems de la tabla 1: Abancay, Vilcabamba y Tambobamba), según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
|   | b) El postor deberá alcanzar detalladamente las fichas técnicas en anexos por ÍTEM, sobre la cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
|   | c) La empresa proveedora deberá ofrecer la cobertura publicada en OSIPTEL con tecnología (2G, 3G y/o 4G LTE) según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |

*Paula*  
4850240

*[Signature]*

*[Signature]*

72438002

*[Signature]*  
Eduardo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*[Signature]*  
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERRECTOR ACADÉMICO

| DESCRIPCIÓN                        |   | VIETTEL PERÚ S.A.  |           |  |  |
|------------------------------------|---|--------------------|-----------|--|--|
|                                    |   | Ruc:               |           |  |  |
|                                    |   | Item : TAMBOMBAMA  |           |  |  |
| TECNOLOGÍA                         | El servicio deberá ser brindado con la mejor tecnología de comunicación vigente que posea el operador en datos, según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL<br><br>Cualquier actualización en tecnología de la red de comunicación (debe aplicarse a la UNAMBA sin costo alguno durante la vigencia)  | NO INDICA          |           |  |  |
| CALIDAD DE SERVICIO                | a) La calidad del servicio debe cumplir y regirse con lo establecido en las disposiciones vigentes que correspondan por los organismos reguladores y supervisores de comunicación. El servicio, deberá estar regulado en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26096, Ley de Telecomunicaciones<br>b) Deberá brindarse UNA SEÑAL NÍTIDA, SIN CORTES NI INTERFERENCIAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y/O ACEPTADOS POR OSIPTEL.  | NO INDICA          |           |  |  |
| PERSONAL DE SOPORTE                | a) El personal del proveedor, debe atender los requerimientos de la UNAMBA en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m., fuera de este horario la UNAMBA podrá comunicarse con el Call center del operador.  | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | b) EL proveedor deberá alcanzar los datos del personal de soporte asignado a la UNAMBA para poder contactarse de manera directa con él, cuando sea necesario en la solución de incidencias según el literal d). (En caso de que el personal esté de vacaciones debe haber un contacto de contingencia).   | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | c) El proveedor debe contar con un Centro de Servicio (Call Center) 24 x 7, por los 242 días del servicio, a partir de la entrega de los chips, para el reporte de averías, consulta de saldos, límites de consumo, y atención en general, este servicio no tendrá costo adicional. El postor deberá alcanzar el(los) número(s) que se deba(n) utilizar para comunicarse con su Call Center.  | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | d) El proveedor tendrá un tiempo de respuesta máximo de 04 (cuatro) horas ante solicitudes de información técnica y/o administrativa, solicitudes de alta/baja de servicios adicionales y soporte técnico, dicho tiempo de respuesta será considerado a partir de la generación de ticket hasta la culminación y solución de la atención, si la solicitud está dentro del horario mencionado del asesor postventa y en días hábiles   | NO ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | e) Acreditar con una carta el servicio Call Center o el responsable con el que va a coordinar   | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
| GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN | El postor deberá considerar un personal de Service Manager o gestor de servicios o una plataforma web (preferentemente con credenciales). Este acceso es sin costo para la UNAMBA y debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas del servicio, durante los 15 días posteriores a la emisión del mismo.</li> <li>Reporte de uso de datos dos veces por mes</li> <li>Seguimiento y gestión de quiebres/averías</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Afiliación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico.</li> <li>Consulta y reportes de consumo de plan de datos de las líneas contratadas.</li> <li>Opcionalmente seguimiento y gestión de quiebres/averías.</li> </ul> Dicha información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abastecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN         |   |                    |           |  |  |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR             | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES DEL VALOR DE SU OFERTA POR ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>Item 1 Abancay : 3489<br>Item 2 Vicabamba : 109<br>Item 3 Tambobamba : 413  | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    |   | CUMPLE / NO CUMPLE | NO CUMPLE |  |  |

*Handwritten signature and number 4808248*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and number 72132602*

*Handwritten signature*

AREA TECNICA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION AREA USUARIA

JEFE DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*Handwritten signature*  
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERRECTOR ACADÉMICO

ACTA DE VERIFICACION DE LA CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II

| DESCRIPCIÓN                                     |   | VIETTEL PERÚ S.A.   |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|
|   |   | Ruc: 20543254798  |  |  |  |
|   |   | Item : VILCABAMBA   |  |  |  |
| CARACTERÍSTICAS                                 | DESCRIPCIÓN   |   |  |  |  |
| Descripción:                                    | <p>El servicio requerido deberá contar mínimamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con tecnología 3G y/o 2G, equivalentes que garanticen conectividad en la Región de Apurímac, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL independiente de la ubicación geográfica en zona rural o urbana y provincias aledañas ubicadas en las filiales, utilizando la cobertura y velocidad de las señales de internet, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por OSIPTEL, según Tabla N°01.</li> <li>Tener cobertura y velocidad sin inconvenientes las 24 horas. Salvo averías reportadas y justificadas en la red del operador.</li> <li>Indicar el tiempo de respuesta de emergencia de servicio técnico para una solución en los tiempos de respuesta establecidos.</li> </ul> | 3G Y 4G   |  |  |  |
| Cantidad de GB                                  | 10 GB mínimo mensual  | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| Plazo de ejecución del Servicio                 | 242 días calendarios e iniciará la activación del servicio desde el 15 de julio   | EN EL TDR SE ENCUENTRA EN DÍAS<br>LA OFERTA SE ENCUENTRA EN MESES |  |  |  |
| ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONEXIÓN MÓVIL |   |   |  |  |  |
| ESPECIFICACIONES                                | Descripción   |   |  |  |  |
| CANTIDAD DE LÍNEAS                              | <p>Ítem 1: 3489 Abancay<br/>Ítem 2: 109 Vilcabamba<br/>Ítem 3: 413 Tambobamba</p> <p>El postor podrá participar en cada ítem independientemente, pudiendo haber un ganador diferente para cada ítem</p>   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
| PLAN DE DATOS                                   | <p>El plan de datos de Internet deberá ser ilimitado sin degradación para los servicios de Google, G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</p> <p>Adicionalmente deberá contar con un plan de datos no menor a 10 GB, en el que se pide el mejor servicio posible.</p>   | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| REDES Y COLABORACIÓN ILIMITADO                  | <p>Plataformas que se deben garantizar ilimitadamente y sin degradación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>G Suite for Education: Classroom, Google Meet, drive y gmail</li> </ul> <p>El proveedor podrá ofertar otros servicios adicionales.</p>  | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| CHIP DE RESPALDO                                | <p>El operador deberá entregar 1000 (mil) chip de backup para la activación inmediata en la post venta, por pérdida, robo, avería etc. Sin costo alguno.</p> <p>chip backup por ítem<br/>Abancay= 870 (87%)<br/>Vilcabamba= 27 (2,7%)<br/>Tambobamba=103 (10,3%)</p> <p>Los chip backup serán entregados en el almacén central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Av. Garcilazo S/N Tamburco – Abancay, conjuntamente con el total de plan de datos (chip) según ítem</p>   | NO ESPECIFICA   |  |  |  |
| TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CHIPS                  | <p>7 días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de otorgado la buena pro</p> <p>La entidad brindará al contratista el contrato para la entrega de los chips dentro de los 7 días calendarios a partir del día siguiente de haber otorgado la buena pro</p>   | SI  |  |  |  |
| COBERTURA                                       | a) La cobertura mínima para el servicio del plan de datos deberá ser en las localidades del departamento de Apurímac (según ítems de la tabla 1: Abancay, Vilcabamba y Tambobamba), según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
|   | b) El postor deberá alcanzar detalladamente las fichas técnicas en anexos por ÍTEM, sobre la cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |
|   | c) La empresa proveedora deberá ofrecer la cobertura publicada en OSIPTEL con tecnología (2G, 3G y/o 4G LTE) según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01.   | SI ESPECIFICA   |  |  |  |

*[Handwritten signature]*  
40150140

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
42138602

*[Handwritten signature]*  
Ehrt born

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO

*[Signature]*  
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERRECTOR ACADÉMICO

| DESCRIPCIÓN                        |  | VIETTEL PERÚ S.A.  |           |  |  |
|------------------------------------|--|--------------------|-----------|--|--|
|                                    |  | Ruc: 20543254798   |           |  |  |
|                                    |  | Item : VILCABAMBA  |           |  |  |
| TECNOLOGÍA                         | El servicio deberá ser brindado con la mejor tecnología de comunicación vigente que posea el operador en datos, según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.<br><br>Cualquier actualización en tecnología de la red de comunicación debe aplicarse a la UNAMBA sin costo alguno durante la vigencia  | NO INDICA          |           |  |  |
| CALIDAD DE SERVICIO                | a) La calidad del servicio debe cumplir y registrarse con lo establecido en las disposiciones vigentes que correspondan por los organismos reguladores y supervisores de comunicación. El servicio, deberá estar regulado en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26096, Ley de Telecomunicaciones.<br>b) Deberá brindarse UNA SEÑAL NÍTIDA, SIN CORTES NI INTERFERENCIAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y/O ACEPTADOS POR OSIPTEL.  | NO INDICA          |           |  |  |
| PERSONAL DE SOPORTE                | a) El personal del proveedor, debe atender los requerimientos de la UNAMBA en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m., fuera de este horario la UNAMBA podrá comunicarse con el Call center del operador.   | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | b) EL proveedor deberá alcanzar los datos del personal de soporte asignado a la UNAMBA para poder contactarse de manera directa con él, cuando sea necesario en la solución de incidencias según el literal d). (En caso de que el personal esté de vacaciones debe haber un contacto de contingencia).  | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | c) El proveedor debe contar con un Centro de Servicio (Call Center) 24 x 7, por los 242 días del servicio, a partir de la entrega de los chips, para el reporte de averías, consulta de saldos, límites de consumo, y atención en general, este servicio no tendrá costo adicional. El postor deberá alcanzar el(los) números que se deba(n) utilizar para comunicarse con su Call Center.   | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | d) El proveedor tendrá un tiempo de respuesta máximo de 04 (cuatro) horas ante solicitudes de información técnica y/o administrativa, solicitudes de alta/baja de servicios adicionales y soporte técnico, dicho tiempo de respuesta será considerado a partir de la generación de ticket hasta la culminación y solución de la atención, si la solicitud está dentro del horario mencionado del asesor postventa y en días hábiles  | NO ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    | e) Acreditar con una carta el servicio Call Center o el responsable con el que va a coordinar  | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
| GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN | El postor deberá considerar un personal de Service Manager o gestor de servicios o una plataforma web (preferentemente con credenciales). Este acceso es sin costo para la UNAMBA y debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas del servicio, durante los 15 días posteriores a la emisión del mismo.</li> <li>Reporte de uso de datos dos veces por mes</li> <li>Seguimiento y gestión de quiebres/averías</li> </ul> Afilación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta y reportes de consumo de plan de datos de las líneas contratadas.</li> <li>Opcionalmente seguimiento y gestión de quiebres/averías.</li> </ul> Dicha información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abastecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN         |  |                    |           |  |  |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR             | equivalente a UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES DEL VALOR DE SU OFERTA POR ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br><br>Item 1 Abancay : 3489<br>Item 2 Vicabamba : 109<br>Item 3 Tambobamba : 413   | SI ESPECIFICA      |           |  |  |
|                                    |  | CUMPLE / NO CUMPLE | NO CUMPLE |  |  |

AREA TECNICA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORM. AREA USUARIA

JEFE DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
VICERECTORADO ACADÉMICO

Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera  
VICERECTOR ACADÉMICO

*Handwritten signature*  
20150248

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
72038602

*Handwritten signature*  
Post con